

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00300-00

Bogotá, D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vencido en silencio el término otorgado en auto anterior, al tenor de los artículos 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 10 del mes de marzo del año 2022, para llevar a cabo audiencia virtual para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (c. digital 3 Y 4.)

Interrogatorio de parte: de SANTIAGO LOSADA CORTÉS.

Testimonial: de Fernando Montaña López y Diego Fernando Montaña Morales.

Se deniega la solicitud de oficios en razón a que la interesada no acreditó lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 173 del CGP.

DEL DEMANDADO

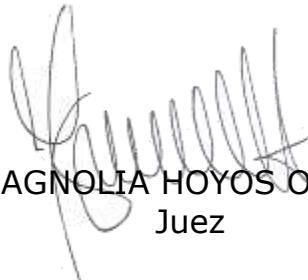
Documentales: Las aportadas con la contestación (c. digital 16).

DE OFICIO

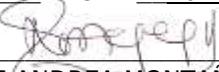
Secretaría consulte en línea el RUAF o la base de datos de la ADRES a fin de establecer capacidad económica respecto de SANTIAGO LOSADA CORTÉS c.c. 7.730.830 y oficie a las entidades que corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior se requiere al demandado para que en el término de cinco (5) días acredite vinculación laboral e ingresos mensuales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 026 FECHA 16-FEBRERO-2022

  
NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria